



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Consulta Psicológica			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/01	
Consiste en brindar atención Psicológica a la población que lo solicita a través de la realización de acciones de promoción, prevención y tratamiento especializado en los casos de trastornos mentales, para favorecer la integración psicosocial.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Séptima, Artículo 29 Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.7 Norma Técnica Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO X <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera atención Psicológica para mejorar su salud mental.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar atención Psicológica de manera personal	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario: Acude a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco para solicitar consulta Psicológica de primera vez. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad de citas y agenda la fecha de la consulta. 3. Usuario: Asiste a la Consulta el día y la hora programadas y realiza el pago correspondiente. 4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido. 		



		<p>5. Psicólogo: Recibe al paciente, verifica pago, confirma cita y proporciona la metodología a seguir para iniciar su terapia psicológica.</p> <p>6. Psicólogo: Aplica la entrevista para valoración inicial y determina si es candidato a recibir atención en el Área.</p> <p>7. Psicólogo: Abre el expediente del paciente y registra en la libreta de pacientes iniciales asignando un número consecutivo.</p> <p>8. Psicólogo: Aplica batería de pruebas, interpreta, califica y elabora informe de la evaluación informando al paciente sobre la atención que recibirá de manera subsecuente de ser el caso.</p> <p>9. Psicólogo: Informa al Usuario sobre las citas para consultas subsecuentes agendado.</p> <p>10. Psicólogo; De ser necesario canaliza al paciente al área correspondiente</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 minutos para ser atendido							
COSTO:		\$40.00		Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF					
FORMA DE PAGO:	DE	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, o agendar una cita mediante la línea telefónica, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
								Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gloria Pedrozo González							
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros 310					NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco				
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
728	2872425		NA	NA		NA			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: NA



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA			
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	A cuantas sesiones tengo que asistir				
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Especialista				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuánto dura la sesión				
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué población puede acudir				
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir a sesiones individuales, en pareja o familiares				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
El servicio Consulta Psicológica, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio					

ELABORÓ:  <hr/> LIC. DAYANA FRANCELY VERA RAUDA	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. GLORIA PEDROZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <hr/> 04 / 08 / 2023
--	--	--

